

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Quince (15) de Julio del año dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la solicitud de aplazamiento de los apoderados de la parte pasiva, dentro del proceso del asunto, el Despacho dispone:

1. Suspender la diligencia señala en auto de julio del año en curso.
2. Señalar la hora de las **10:30 A.M.** del día **19** del mes de **AGOSTO** del año **2021**, para llevar a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 372 del C. G. del P.

Así mismo, se señala a los apoderados que para la realización de la audiencia deben descargar en su equipo de cómputo la aplicación **TEAMS**, realizando el respectivo registro, la invitación será enviada a los correos electrónicos reportados en el proceso, los documentos que vayan a ser presentados en el desarrollo de la audiencia deberán remitirse antes de la iniciación de la audiencia, vía correo electrónico a la cuenta de este despacho ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se autoriza a la secretaría para que vía correo electrónico o telefónica coordine con los apoderados y las partes los aspectos necesarios para llevar a cabo la audiencia aquí convocada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

GILBERTO REYES DELGADO

(Firma Escaneada)

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO

La presente providencia se notifica por anotación en **Estado No. 45 del 16 de JULIO de 2021.**

NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ

Secretaria